Expediente: **1190/18**
Carátula: **VILLAFAÑE MARIA DEL CARMEN C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20226343637 - VILLAFAÑE, MARIA DEL CARMEN-ACTOR
27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - MEDINA, ROMINA VERÓNICA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1190/18

H105015162298

JUICIO: "VILLAFAÑE, MARIA DEL CARMEN c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1190/18.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 27/06/24, efectuada por el letrado Mario Andrés Pérez, por derecho propio:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios y la constancia de AFIP adjuntados.

II. Encontrándose trabado el embargo definitivo, notifiquese a la demandada embargada la sentencia interlocutoria de fecha 26/06/24 en su domicilio digital constituido.

III. Atento a lo solicitado, constancias de autos, en especial embargo definitivo por honorarios dispuesto por sentencia interlocutoria del 26/06/24 e informe bancario adjuntado: **líbrese orden de pago** al letrado **Mario Andrés Pérez** por la suma de **$987.223,82** en concepto de honorarios y del 10% de aportes de Ley 6059 ($897.476,20 de honorarios y $89.747,62 del 10% de aportes). Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$71.798,10** en concepto del 8% de aportes de Ley 6059 a su cargo.

En su mérito, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

1) Pague por transferencia a:

Nombre del Abogado: Mario Andrés Pérez

CUIT n°: 20-22634363-7

Matrícula: 4549

Condición ante AFIP: Monotributista categoría "D"

Número de cuenta a nombre del juicio: 562200003980398

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350000039803987

Monto de honorarios a transferir al letrado: $825.678,10

Número de cuenta Bancaria del letrado: 460008007579996

CBU de la cuenta bancaria del letrado: 2850600140080075799964.

Banco de la cuenta del letrado: Banco Macro S.A.

2) Transfiera la suma de **$161.545,72** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9 (Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312) en concepto del 18% de los aportes de Ley 6059.

Hágase saber a la entidad bancaria que deberá informar en el plazo de DOS DÍAS de recepcionado el oficio sobre su toma de razón y cumplimiento de lo aquí ordenado.

IV. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GIH 1190/18

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.